

INCISO 26
UNIDAD EJECUTORA 11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
Ruta 8, Km. 18, Montevideo
Tel. 1903 internos 2332 - 2333 - 2334
Correo electrónico: compras@fvet.edu.uy

CONCURSOS DE PRECIOS Nº17 /22
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

APERTURA ELECTRÓNICA: 09/11/2022

HORA 11:00

1.- Objeto del llamado

La Facultad de Veterinaria llama a Concurso de Precios para la adquisición de **Productos de limpieza**.

Los artículos ofrecidos en el presente concurso deberán cumplir con las características establecidas en los siguientes ítems.

Las condiciones técnicas, así como la justificación de encontrarse al amparo de las normas sobre protección de la Industria Nacional, deberán certificarse mediante la presentación de los documentos necesarios.

NOTA: Es obligatorio la presentación de muestras en Sección Stock, de lunes a viernes de 08:30 a 12:30

ítem	cantidad	artículo	detalle
1	100	Desinfectante aerosol	
2	480	Papel Higiénico	Por rollo
3	10	Base de lampazo	50cm
4	500	Papel Toalla	paquete de 1000 unid.
5	150	Esponja	amarilla y verde
6	50LT	Solución de limpieza antigrasa	Bidón de 5LT. (multiuso)
7	80	Guantes de goma	30 -9, 30 -9 1/2, 20 -10
8	200kg	Bolsa de residuos	1mt x 1mt x kg
9	30	Esponja verde	fibra multiuso
10	30	Crema multiuso	
11	600	Papel higiénico	grande/500mt. X rollo
12	100 Lts	Cera al agua	por bidón de 5 lts
13	200 Lts	Hipoclorito de sodio	Puro por bidón de 10 lts
14	150 Lts	Jabón líquido	por bidón de 10lts
15	20	Esponja alambre	
16	100	Fanelas	
17	100	Paño de piso	
18	200 Kg	Bolsa de residuos	negra con fuelle (80x60) x kg
19	200 Kg	Bolsa de residuos	chica 55 x 50 x kg
20	100	Insecticida en aerosol	
21	100	Paño de rejilla	
22	30	Pala de basura	con mango largo 85cm
23	20	Balde de plástico	tipo albañil
24	20	Repasador	

25	300	Desodorante en aerosol	
26	150	Jabón líquido	para manos X litro
27	3	Limpiador neutro	tipo Acrilwax

2.- Condiciones Generales.

2.1.- Disposiciones que rigen en este Concurso de precios

- Pliego de Condiciones Particulares.
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- Las Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo y Resoluciones de la Universidad de la República vigentes a la fecha de apertura de la Licitación.
- Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes según lo dispuesto en el punto 8

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta todos los Pliegos y demás disposiciones aplicables al presente llamado

3.- Requisitos para la presentación de ofertas

- Estar instalados en el país.
- Formulario de Identificación del Oferente del Anexo 1
- Antecedentes de la empresa en el ámbito privado, detallando nombre, domicilio, y correo electrónico de los contratantes.

El oferente deberá adjuntar:

- La oferta económica,
- Formulario de presentación del oferente (anexo 1)
- Antecedentes de la empresa, nombre, domicilio, nacionalidad de la misma.
- Toda documentación que la empresa considere pertinente.
- El oferente deberá documentar Antecedentes en la actividad privada.

Podrán no ser tenidas en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.

4- Información de carácter confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal l) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que suba un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

5.- Desestimación ofertas

En cualquier etapa del proceso, la Institución podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia que a su solo juicio estime necesarios. Si no fueran subsanadas esas omisiones en el plazo otorgado, la oferta podrá ser desestimada.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

a) Por falta de información suficiente para emitir un juicio fundado, sin estar obligada a solicitar información complementaria.

b) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

6- Aclaración de los Pliegos.

La Facultad podrá, por cualquier causa y en cualquier momento con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes.

Las aclaraciones serán publicadas en la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta

permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego. No se reconocerán, pagarán ni reintegrarán gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

Las aclaraciones se deberán solicitar por escrito (mediante correo electrónico) a Sección Compras y Suministros de la Facultad de Veterinaria hasta el día **4 de noviembre de 2022 a la hora 12.00** al correo electrónico: compras@fvvet.edu.uy

Las condiciones del llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas dadas por la Facultad de Veterinaria, las que serán parte integrante de este Pliego

No será causal de reclamo alguno, por parte de los proponentes, el desconocimiento de cualquier aclaración publicada en compras estatales relacionada con la licitación.

7.- Modificaciones de los pliegos.

La Facultad de Veterinaria podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos mediante enmiendas que serán notificadas en forma escrita a todos los oferentes que hayan adquirido los documentos del Concurso de Precios y serán publicadas en compras estatales, siendo obligatorios para todos los oferentes.

La Facultad de Veterinaria podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de alguno de los medios establecidos en comunicaciones, a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y por la página web: www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

8.- Presentación de las propuestas

Deberán ser redactadas en Idioma Español, en forma clara y precisa, firmadas por el oferente o sus representantes autorizados.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, será interpretada en el sentido más favorable a ésta.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Se deberá indicar claramente marca, origen, garantía y características propias del artículo ofertado.

Las ofertas podrán estar acompañadas con folletos informativos explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

Las ofertas deberán venir acompañadas por el Formulario de identificación del oferente (Anexo I).

Se detallará cada uno de los ítems ofertados en forma unitaria detallando el precio sin IVA, los impuestos e indicando el precio impuestos incluidos

Debe incluirse el total de la oferta incluyendo las ofertas alternativas.

9.- Ofertas alternativas

Se podrán presentar ofertas tanto alternativas como opciones complementarias siempre y cuando se presente también una oferta básica. Éstas deberán establecerse en forma separada para una mejor consideración de la Comisión Asesora.

10.- Recepción de las ofertas

Las ofertas se deberán subir a la página de compras estatales, antes de la fecha de apertura (9 de noviembre de 2022 a la hora 11), sólo se admiten ofertas en línea, adjuntar archivo con la oferta y las aclaraciones que considere pertinente

No serán tenidas en cuenta las cotizaciones enviadas por fax ni por correo electrónico, ni por cualquier otro medio.

11.- Apertura electrónica de ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática, **el día 9 de noviembre de 2022 a la hora 11.00.**

El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales. En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

La Facultad de Veterinaria se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

12.- Valor de la información técnica presentada

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Sección Compras los rechazará de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

13.- Mantenimiento de la oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término mínimo de **30 días**, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo esta unidad ejecutora ya se hubiera expedido respecto a ellas. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el presente pliego, podrían ser rechazadas

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta Unidad Ejecutora manifestando su decisión de retirar la oferta y que esta Unidad Ejecutora no se pronuncie en el término de diez días hábiles perentorios y le haga llegar al oferente por escrito o mediante FAX o e-mail dicho pronunciamiento.

14.- Cotización

Las ofertas deberán ser cotizadas únicamente **en moneda nacional (precio unitario sin impuestos, impuestos y precio unitario con impuestos incluidos) indicando el porcentaje de IVA que corresponde. Cuando ello no ocurra corresponderá marcar la aclaración "IVA exento" o "exento de impuestos". En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.**

Se deberá cotizar en línea en el sitio web de Compras Estatales siendo ésta la única oferta válida. En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización del sitio web de Compras Estatales.

15.- Modalidad de pago

Se deberán cotizar todos los ítems **CREDITO SIIF 30 DÍAS Y CONTADO SIIF 8 DÍAS**

16.- Régimen de preferencia para las MIPYMES

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010. La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

17.- Comparación y criterios para el análisis de las Ofertas y Adjudicación.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado y los requisitos técnicos contenidos en el numeral 1 del presente pliego, adjudicándose a la oferta que la Administración considere más ventajosa, tomando en cuenta el precio, las características técnicas, la garantía y el plazo de entrega.

La información para la evaluación técnica y comparación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

18.- Mejora de ofertas

Cuando sea conveniente a la Administración, esta Unidad Ejecutora podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 TOCAF.

19.- Adjudicación

Esta Unidad Ejecutora está facultada para:

1) Adjudicar el ítem, 2) Adjudicar en forma parcial el ítem; 3) No adjudicar el ítem.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar, en mérito a los criterios de buena administración; de evaluación, previstos en los pliegos que rigen este llamado y la disponibilidad financiera del Organismo.

Asimismo, podrá rechazar todas las ofertas, sin que su decisión genere responsabilidad alguna.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información y antecedentes que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Una vez adjudicada la licitación se notificará por mail a todos los proponentes y se publicará la adjudicación en la página de Compras Estatales, el adjudicatario deberá concurrir a la Sección Compras y Suministros dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la comunicación.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

20.- Notificación de Adjudicación

La Facultad de Veterinaria notificará a los oferentes al correo electrónico constituido en el formulario de identificación del oferente del Anexo 1 o a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales" de RUPE.

Se considerarán notificados, tanto el adjudicatario como los oferentes que no resultaron seleccionados, a partir del envío de la notificación electrónica.

Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado, comenzarán a correr a partir del día siguiente de la misma.

21.- Contrato

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente al que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

Una vez notificado el adjudicatario de la resolución de adjudicación, no podrá retirar su oferta. En caso contrario, se le aplicará una multa de 5% del valor correspondiente al total del monto adjudicado, así como también los daños y perjuicios en el caso de corresponder.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, la Administración podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente, previa aceptación de éste.

22.- Entrega de materiales

Se deberá indicar claramente en cada ítem cotizado el plazo de entrega del equipamiento, el cual deberá ser menor a 60 días, el mismo se tendrá en cuenta a los efectos de la adjudicación.

23. - Exención de Responsabilidad

Esta Unidad Ejecutora podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

24.- Recepción

La entrega se realizará en la Sección Stock, ubicada en Ruta 8, Km. 18.

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de quince (15) días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción definitiva hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

La documentación de entrega deberá llevar claramente la referencia de la Licitación, encabezado del presente pliego, la descripción exacta y la cantidad de la mercadería a entregar.

En las cajas u otro embalaje entregados también se deberá indicar claramente la referencia de la licitación, así como la referencia del o de los ítems que contiene, y la cantidad.

25.- Penalidades y multas

Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en los respectivos Pliegos y en el contrato. La falta de cumplimiento o la demora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que obedezcan a causas imputables al oferente o adjudicatario, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- Advertencia
- Suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado, por un período a determinar en cada caso.
- La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas, que obedezca a causas imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1% del promedio de depósitos realizados a la fecha del incumplimiento, sin perjuicio de la indemnización que corresponda por los perjuicios que se ocasionen. De tratarse de incumplimiento en los plazos, la multa será aplicable por día de atraso. El importe de las multas deberá ser abonado antes de cumplirse los 30 días calendario de notificado el incumplimiento.

Todo ello sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse al RUPE y demás sanciones previstas en el presente.

26.- Normativa aplicable

Rigen para la presente licitación todas las normas referidas a las adquisiciones del Estado, vigentes al momento de la apertura.

Sección Compras y Suministros



ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2022

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

RAZON SOCIAL

DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL

DE LA EMPRESA

R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE: **N°**.....

LOCALIDAD: **CODIGO POSTAL:**

PAIS:

TELEFONOS:

E-MAIL:

FAX:

La empresa arriba indicada domiciliada a los efectos legales en el domicilio que se indica en el presente formulario se compromete a realizar las entregas correspondientes al objeto de este Concurso de Precios de acuerdo pliegos, aclaraciones, especificaciones, fechas de entrega estipuladas, etc., que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas y declara expresamente:

1. Que ha estimado el importe de la propuesta de conformidad con los productos solicitados en los Pliegos de Condiciones.
2. Que se compromete a realizar la entrega de los productos adjudicados en un plazo de..... días hábiles.
3. Que se somete a las leyes y reglamentos del país, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.
4. Que presta entera conformidad a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que rigen en el presente Concurso de Precios.
5. Plazo de mantenimiento de la oferta: días (no menos de 30 días).
6. Que declara estar en condiciones de contratar con el Estado

LUGAR Y FECHA.....

FIRMA (S) del o de los representantes legalmente habilitados del proponente:

FIRMAS:

ACLARACIÓN DE FIRMAS: